



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA ALGUNOS APUNTES SOBRE CINE Y DERECHO (110-23)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.347), lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial y DI-2023-85-TSJ-CFJ, y
CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Algunos apuntes sobre cine y derecho".

Que a tal fin se designó como capacitador a Juan Manuel Matera y como coordinador a Fernando Juan Lima. La actividad se llevó a cabo el 28 de noviembre de 2023, se realizó en las aulas del Centro de Formación Judicial y se transmitió por YouTube.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Juan Manuel Matera como expositor durante dos (2) horas en la actividad "Algunos apuntes sobre cine y derecho" realizada el 28 de noviembre de 2023.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciseis mil ochocientos (\$16.800,00) a Juan Manuel Matera, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Fernando Juan Lima como coordinador durante dos (2) horas en la actividad "Algunos apuntes sobre cine y derecho" realizada el 28 de noviembre de 2023.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciseis mil ochocientos (\$16.800,00) a Fernando Juan Lima, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

